



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 17 de Junio de 1992.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/d

REF: Exp. N° 106/92. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 18 de Junio de 1992, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1470 :

ARTICULO 1°.- Fijase el valor del módulo, a partir del 1° de Junio de 1992, en la suma de \$ 2,25. (Pesos dos con 25/100).-

ARTICULO 2°.- Por única vez, fijase una Asignación Especial, no remunerativa ni bonificable a las Categorías 8 y 7l de pesos veinte (\$20.) y de pesos Diez (\$10.) a la Categoría 9. La asignación se liquidará en forma proporcional a la prestación cumplida, en relación a la jornada legal establecida.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo anterior, será imputado a la Partida 1.1.1.3.5.9. "Ayuda de Emergencia", del Presupuesto de Gastos en vigencia de cada finalidad.-

ARTICULO 4°.- Los créditos necesarios para financiar lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, surgirán de las partidas previstas en el Presupuesto 1992, en función de cuya aprobación definitiva éste Honorable Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal deberán tomar las providencias del caso.-

ARTICULO 5°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Manuel Manín

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Jorge Antonio Anaya
JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.